

## INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-017-2026

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

**FECHA:** 30 de marzo de 2026

**PRESUPUESTO:** \$1.689.615.848,00

Se procede a relaciona la única propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN
1	RZMSERVICIOS SAS	30/03/2026

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido de la licitación pública LP-017-2026 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

<b>RZMSERVICIOS SAS</b>	<b>R/L: MARIA LINDSEY GONZÁLEZ ROMERO</b>	<b>CEDULA R/L: 52.822.391 Bogota.</b>
-------------------------	---	---

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b>		
1.	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	<b>CUMPLE</b>
2	<b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley	<b>NO APLICA</b>

	<p>019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	
3	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA
4	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del</p>	CUMPLE

	Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	<b>CUMPLE,</b> SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	<b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</b>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja que <b>NO EXISTEN SANCIONES E INHABILIDADES VIGENTES.</b>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).	<b>CUMPLE</b> No aporta el Documento de Identidad del Representante Legal Suplente.

10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	NO CUMPLE
11	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	<b>CUMPLE, PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</b>
12	<b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente <b>persona jurídica</b> debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; <b>persona natural:</b> El Proponente <b>persona natural</b> debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	<b>CUMPLE, SE EVIDENCIA EL FORMATO 6, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>
13	<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b>	<b>CUMPLE</b>
14	<b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	<b>CUMPLE AL APORTAR EL FORMATO 1 EN SU ITEM 13.</b>

### CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Revisada la documentación presentada por RZMSERVICIOS SAS. en el marco del proceso de Licitación Pública N° LP-017-2026, se concluye que:

1. el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante Legal, NO fue aportado por el proponente incumpliendo así lo exigido por el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de acreditar que los representantes legales no están inscritos en dicho registro al momento de participar en procesos contractuales con entidades estatales.

Sin otro particular,

  
**KELLY JOHANNA LEAL POLO**  
Evaluador Jurídico



## Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

### Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo

CVAD-2026-4386401

**El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:**

Tipo de Identificación CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación 9432237

Tipo de Matricula MATRICULA PROFESIONAL

Número de Matricula 15202-300040

Nombre completo

CARLOS ANDRES CRISTANCHO CHAPARRO

Profesión

INGENIERIA CIVIL



## Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

### Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo

CVAD-2026-4386408

**El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:**

Tipo de Identificación CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación 1075232954

Tipo de Matrícula MATRICULA PROFESIONAL

Número de Matrícula 68238-275226

Nombre completo

GLENIA LUNA HURTADO

Profesión

INGENIERIA AMBIENTAL



## Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

### Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo

CVAD-2026-4386399

**El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:**

Tipo de Identificación CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación 17347681

Tipo de Matricula MATRICULA PROFESIONAL

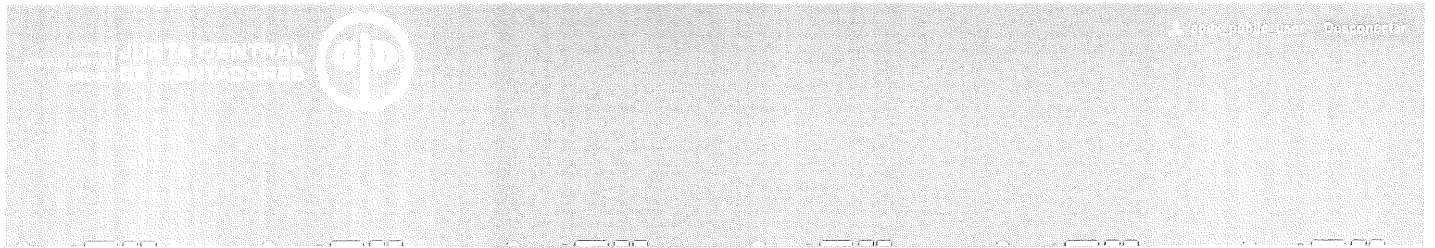
Número de Matricula 63202-104134

Nombre completo

JULIO ABRAHAN GARZON RODRIGUEZ

Profesión

INGENIERIA CIVIL



Datos Certificado

Datos Certificado	
<div style="float: right; text-align: right;"> <input type="button" value="Descargar Certificado"/>   <input type="button" value="Cancelar"/> </div>	
Validéz	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08509687
Nro. Certificado	393DC4CCF2440C42
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Últimos 5 años
Contador	NANCY LILIANA BARRERA QUINTANA
Tipo Documento	CC
Documento	33376423
Lugar Expedición	TUNJA (BOYACÁ)
Nro. Tarjeta	130772-T
Fecha Resolución JCC	06/12/2007
<input checked="" type="checkbox"/> Sanciones	
El contador no tiene sanciones registradas.	

Fecha Solicitud Certificado						
Febrero 2026						
S	L	M	M	J	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

## Verificación de Certificados

### Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.
- Esta verificación de validez se puede realizar durante un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de Verificación

Kq2bufZUSF

## Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la  
① CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los datos del mismo son:

**Código verificación:** Kq2bufZUSF

**Número del recibo:** S001040730

**Operación:** 99-USUPUBXX-20260326-0190

**Expediente:** 80153

**Fecha de expedición:** 2026-03-26 Hora: 16:33:43

**Razón social:** RZMSERVICIOS SAS

**Cliente:** RZMSERVICIOS SAS

**Tipo certificado:** CerExi

 Descargar Certificado

 Cerrar

## Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la  
① CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los datos del mismo son:

**Código verificación:** Kq2bufZUSF

**Número del recibo:** S001040730

**Operación:** 99-USUPUBXX-20260326-0190

**Expediente:** 80153

**Fecha de expedición:** 2026-03-26 Hora: 16:33:43

**Razón social:** RZMSERVICIOS SAS

**Cliente:** RZMSERVICIOS SAS

**Tipo certificado:** CerExi

 [Descargar Certificado](#)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de marzo de 2026, a las 11:33:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52822391
Código de Verificación	52822391260330113356

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de marzo de 2026, a las 11:40:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003622620
Código de Verificación	9003622620260330114002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB





Bogotá DC, 30 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52822391:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamento con el Ciudadano.



Bogotá DC, 30 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RZMSERVICIOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003622620:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamento con el Ciudadano.

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:36:39 AM horas del 30/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52822391**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ ROMERO MARIA LINDSEY**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/03/2026 11:38:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52822391** y Nombre: **MARIA LINDSEY GONZALEZ ROMERO.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137361442** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/> , menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda  Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

## Verificación de Certificados

### Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.
- Esta verificación de validez se puede realizar durante en un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de  
Verificación

VKyA6mvUSg

## Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la  
① CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los datos del mismo son:

**Código verificación:** VKyA6mvUSg

**Número del recibo:** S001040730

**Operación:** 99-USUPUBXX-20260326-0190

**Expediente:** 4988

**Fecha de expedición:** 2026-03-26 Hora: 16:33:43

**Razón social:** RZMSERVICIOS SAS

**Cliente:** RZMSERVICIOS SAS

**Tipo certificado:** CerPro

Descargar Certificado

Cerrar

## Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la  
① CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los datos del mismo son:

**Código verificación:** VKyA6mvUSg

**Número del recibo:** S001040730

**Operación:** 99-USUPUBXX-20260326-0190

**Expediente:** 4988

**Fecha de expedición:** 2026-03-26 Hora: 16:33:43

**Razón social:** RZMSERVICIOS SAS

**Cliente:** RZMSERVICIOS SAS

**Tipo certificado:** CerPro

 [Descargar Certificado](#)



Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

## Datos de la póliza

## Estado:

Vigente

## Número de póliza:

57-44-101009522

## Número de anexo:

0

## Fecha de expedición:

viernes, 27 de marzo de 2026

## Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

## Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL  
PROGRESO ASOSUPRO

## Tomador:

RZMSERVICIOS S.A.S.

## Inicio de vigencia:

lunes, 30 de marzo de 2026

## Fin vigencia:

viernes, 10 de julio de 2026

## Valor total asegurado:

\$ 168.961.584,80

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

## Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

## Póliza Automóviles:

- Correo electrónico: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)

## Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- Correo electrónico: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)

## Póliza de Seguros Generales:

- Correo electrónico: [verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)

## Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- Teléfono: [310 327 9980](tel:3103279980)
- Correo electrónico: [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)

## Póliza de SOAT:

- Teléfono: [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- Correo electrónico: [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)

## Póliza de Vida:

- Correo electrónico: [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).

## ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS DE LA LICITACION PUBLICA LP-017-2026

Villavicencio, Meta, 31 de marzo 2026

**OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

**PRESUPUESTO:** \$ 1.689.615.848,00

**PLAZO EJECUCIÓN:** Diez (10) Meses

### PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre de la licitación pública LP-017-2026 a los Treinta (30) días del mes de marzo de 2026, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

**PROPONENTE:**

**RZMSERVICIOS SAS**

R/L: MARÍA LINDSEY GONZÁLEZ ROMERO

C.C. 52822391 DE BOGOTÁ

DIRECCIÓN: CRA 15ª N. 22-49, YOPAL

CORREO ELECTRÓNICO: malvawater@gmail.com

TELÉFONO: 3125626129

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

### VERIFICACIÓN FINANCIERA.

REQUISITO	PARÁMETROS	RZMSERVICIOS SAS
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,10$	CUMPLE El índice es 6,62
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 73\%$	CUMPLE El índice del presupuesto es 0,64
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\geq 0$	CUMPLE cuenta con una cobertura INDETERMINADO
CAPITAL DE TRABAJO	CTd = POE * 10% \$ 168.961.584,8	CUMPLE cuenta con un capital de trabajo de \$ 412,277,511
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0$	CUMPLE presenta rentabilidad de 0,75

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0$	<b>CUMPLE</b> cuenta con la rentabilidad de 0.26
-------------------------	----------	--

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los **RZMSERVICIOS SAS**, Cumple con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

Cordialmente,

**DAYANA MARCELA CARYAJAL CASTAÑO**  
Evaluador Financiero



PROYECTO  
OFICINA DE CONTRATACIÓN

"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL-DIPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DE PARTAMENTO DE CASANARE"

Vitalvicencia, 31 de marzo de 2026		PRESUPUESTO OFICIAL \$ 1.689.615.848,00		965,00 smmlv		FECHA DE CIERRE: 30/03/2026		RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS		CUMPLE			
RZMSERVICIOS S.A.S		Representante Legal: Maria Lindsey Gonzalez Romero		NIT		800.062262-0		26/03/2026		100,00%			
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA		FORMAS DE EJECUCION		Fecha de Ejecución (d-m-a-a)		Cod. Verificación			
PROYECTOS QUE HAYAN CONTROLADO, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS O BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS.		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFFECTADO POR EL VALOR DE PARTICIPACIÓN		VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFFECTADO POR EL VALOR DE PARTICIPACIÓN		Integrante que aporta experiencia		Fecha de Terminación (d-m-a-a)			
No. de del informe del Orden especifico en el RUP		75% PO		72,75		75% PO		%		Documentos allegado			
1	29 Página 96	CONSTRUCCIÓN, SUBMETRO E INSTALACIÓN DE REDES Y SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN SITIO DE ORIGEN, MEDIANTE PUZOS Y POZOS SEPTICOS, INCLUYENDO OBRAS SANITARIAS, INSTALACIONES DE REDES DE CONDUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SANIAMIENTO.	285,57	285,57	285,57	CUMPLE	2025-01-1-075	Consoarca Caledera	100%	10/11/2025	9/02/2026	Acta liquidación Certificación de facturación Contrato	OBSERVACIONES
2	25 Página 88	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE VEINTITRES (23) UNIDADES SANITARIAS SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISEÑOS, TÉCNICAS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PROPIEDAD.	496,91	496,91	496,91	CUMPLE	202005-10.063	Union Temporal Asociado Amica	100%	6/10/2025	5/02/2026	Acta liquidación Certificación de facturación Contrato Certificación	
CUMPLE		742,47		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			

El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP		El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP	
El RUP del proponente o integrantes que aporten experiencia se encuentra vigente y en firme		El RUP del proponente o integrantes que aporten experiencia se encuentra vigente y en firme	
El Proponente de acreditar experiencia a través de alguno de los documentos señalados en el numeral 3.5.5 y 3.5.6		El Proponente de acreditar experiencia a través de alguno de los documentos señalados en el numeral 3.5.5 y 3.5.6	
El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3		El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3	
El Proponente podrá acreditar la experiencia en máximo un (1) contrato máximo cinco (5)		El Proponente podrá acreditar la experiencia en máximo un (1) contrato máximo cinco (5)	
Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador publico (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.		Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador publico (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.	
En el caso de proponentes plurales uno de los integrantes debe aportar como mínimo el 50% de la experiencia		En el caso de proponentes plurales uno de los integrantes debe aportar como mínimo el 50% de la experiencia	
En el caso de proponentes plurales los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada		En el caso de proponentes plurales los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada	
En el caso de proponentes plurales solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia.		En el caso de proponentes plurales solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia.	
En el caso de proponentes plurales los demás integrantes deben acreditar el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).		En el caso de proponentes plurales los demás integrantes deben acreditar el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	
Cantidad de contratos aportados validos		Cantidad de contratos aportados validos	
2		2	

LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGAN  
Evaluador Técnico

	VERIFICACION CAPACIDAD RESIDUAL	 GOBIERNO DE COLOMBIA
	LICITACION PUBLICA LP-017-2026	
"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DIPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DE PARTAMENTO DE CASANARE"		

EVALUACION	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR EN SMLLV	PLAZO DE EJECUCIÓN
Villavicencio, 31 de marzo de 2026	\$ 1.689.615.848,00	965,00	10 meses

FECHA DE CIERRE	30/03/2026
-----------------	------------

PROPONENTE	RZMSERVICIOS S.A.S	100%
------------	--------------------	------

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$	
	POE= Presupuesto oficial estimado	\$ 1.689.615.848
	Anticipo y/o pago anticipado	\$ 844.807.924
	<b>CRPC</b>	<b>\$ 844.807.924,00</b>
$CRP = CO * \left[ \frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$		



CO: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Valor (USD125.000)	\$ 511.708.497,00
	RZMSERVICIOS S.A.S	Mayor ingreso operacional 5 años (2022) \$ 12.856.522.062

E: EXPERIENCIA	$Experiencia = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ inscritos\ en\ el\ RUP\ (72)}{(Presupuesto\ oficial\ estimado \times \% \text{ participación})}$																
	<b>RZMSERVICIOS S.A.S</b>																
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS (72)	\$ 4.216.914.620,10															
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	\$ 1.689.615.848,00															
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO	100%															
	EXPERIENCIA	2,50															
	PUNTAJE	60															
	<b>GUIA DE COLOMBIA COMPRA</b>																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Mayor a</th> <th>Menor o igual a</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>3</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>6</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>10</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Mayores</td> <td>120</td> </tr> </tbody> </table>	Mayor a	Menor o igual a	Puntaje	0	3	60	3	6	80	6	10	100	10	Mayores	120	
	Mayor a	Menor o igual a	Puntaje														
0	3	60															
3	6	80															
6	10	100															
10	Mayores	120															

CT: CAPACIDAD TECNICA	RZMSERVICIOS S.A.S	0												
	<b>GUIA DE COLOMBIA COMPRA</b>													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>5</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>10</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Mayores</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Desde	Hasta	Puntaje	1	5	20	6	10	30	11	Mayores	40	
	Desde	Hasta	Puntaje											
	1	5	20											
6	10	30												
11	Mayores	40												
RZMSERVICIOS S.A.S	PUNTAJE	0												


CF: CAPACIDAD FINANCIERA	$Indice\ de\ liquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$																			
	<b>RZMSERVICIOS S.A.S</b>																			
	ACTIVO CORRIENTE	\$ 485.515.159																		
	PASIVO CORRIENTE	\$ 73.237.648																		
	RESULTADO INDICE DE LIQUEZ	6,63																		
	PUNTAJE	40																		
	<b>GUIA DE COLOMBIA COMPRA</b>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Mayor o igual a</th> <th>Menor a</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0,5</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>0,5</td> <td>0,75</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>0,75</td> <td>1,00</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>1,00</td> <td>1,5</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>1,5</td> <td>Mayores</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Mayor o igual a	Menor a	Puntaje	0	0,5	20	0,5	0,75	25	0,75	1,00	30	1,00	1,5	35	1,5	Mayores	40	
	Mayor o igual a	Menor a	Puntaje																	
	0	0,5	20																	
0,5	0,75	25																		
0,75	1,00	30																		
1,00	1,5	35																		
1,5	Mayores	40																		

SCE: SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCION	$SCE = \frac{Valor\ de\ los\ contratos\ en\ ejecución}{Plazo\ del\ contrato\ expresado\ en\ dias} \times \frac{Número\ de\ dias\ pendiente\ por\ ejecutar}{Participación\ del\ contratista(Cuando\ aplique)}$	
	<b>RZMSERVICIOS S.A.S</b>	
	VALOR	\$ 23.913.773
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO	100%
SCE	\$ 23.913.773	

	VERIFICACION CAPACIDAD RESIDUAL	 GOBIERNO DE COLOMBIA
	LICITACION PUBLICA LP-017-2026	
"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DIPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DE PARTAMENTO DE CASANARE"		

EVALUACION	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR EN SMLLV	PLAZO DE EJECUCIÓN
Villavicencio, 31 de marzo de 2026	\$ 1.689.615.848,00	965,00	10 meses

FECHA DE CIERRE	30/03/2026		
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	<b>RZMSERVICIOS S.A.S</b>		
	CO	\$	12.856.522.062
	E		60
	CT		0
	CF		40
	SCE	\$	23.913.773
	<b>RESULTADO</b>	\$	<b>12.832.608.289</b>
OBSERVACIONES	<b>RESULTADO DEL PROPONENTE</b>	\$	<b>12.832.608.288,80</b>
	<b>CUMPLE</b>		
EI PROPONENTE NO ANEXA FORMATO PARA CAPACIDAD TECNICA, SE PRESUME QUE NO CUENTA CON PROFESIOALES EN LAS RAMAS REQUERIDAS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CALCULO DE CAPACIDAD RESIDUAL			

  
**LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN**  
 Evaluador Técnico